



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 247-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. **27 ABR. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 9729 de fecha 11 de Abril del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **MOISES SOTOMAYOR PALOMINO** e informe técnico N° 198-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **MOISES SOTOMAYOR PALOMINO**, solicito licencia por salud por el periodo de 13 días, del 10/04/17 al 22/04/2017, por haber sido atendido en el Hospital II de Essalud de Huamanga a través del servicio de traumatología, por el Dr. Javier Ávila Requejo, cirujano ortopedista y traumatólogo con CMP 56162, por ser diagnosticado con desgarró muscular gastrocnemio pierna derecha, para lo cual adjunta certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo de número 1291591, expedido con fecha 10 de Abril del 2017.

Que, estando el presente petitorio sustentado con los documentos de acuerdo a Ley, así como en atención a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, informe técnico N° 198-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, es procedente conceder la Licencia por salud por el periodo precitado.

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del servidor **MOISES SOTOMAYOR PALOMINO**, por el periodo de 13 días del 10/04/2017 al 22/04/2017 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **27 ABR. 2017**
Oficio Circ. N° 1096-2017-UTDSE-MPH
SEÑOR: Recurso Humanos

Para su conocimiento y fines legales remito a Ud. copia
del original de: RJS-247-2017-MPH/RRHH
de fecha: 27 ABR 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.



Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally Solter Córdova
Abog. Magally Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **28 ABR. 2017**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: